

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**A C U E R D O**

**Núm..... 429**

**Artículo Primero.-** Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma, el Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2007 del Fideicomiso Público de Administración y Traslativo de Dominio Ciudad Solidaridad.

**Artículo Segundo.-** En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 63, Fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables, SE RECHAZA la Cuenta Pública del Fideicomiso Público de Administración y Traslativo de Dominio Ciudad Solidaridad, correspondiente a su Ejercicio Fiscal 2007.

**Artículo Tercero.-** Las irregularidades y observaciones no solventadas, señaladas por nuestro Órgano Técnico Fiscalizador, que son:

**1.- BANCOS**

Se observó que no se han depurado partidas en conciliación, por \$ 151,187.00, no acreditados por el banco y \$ 102,314.00, por cargos y créditos no correspondidos.

## 2.- CLIENTES

Se observó que el Fideicomiso no ha realizado gestión de cobranza y no se ha recibido propuesta alguna por el director General, para la recuperación del adeudo a cargo de Urbanizadora San Rafael, S.A. de C.V. por el valor de \$ 12,361,785.00, originada en el ejercicio 1995, cuya exigibilidad sería a partir del 2002. Es de mencionar que las cifras están a valor de 1995 y que actualizadas representa un importe de \$ 35,725,559.00.

## 3.- OTRAS CUENTAS POR PAGAR

VIDUSA, S.A., Este pasivo por valor de \$ 100,000.00, se originó en octubre de 1994, como un anticipo para celebrar un contrato de Asociación en Participaciones, el cual no se concretó y hasta la fecha no ha sido reclamado por la empresa.

## 4.- INVERSIONES POR REALIZAR

El saldo de este concepto asciende a \$ 37,516,133.00, y corresponde al registro virtual de la estimación de los recursos necesarios para terminar el Proyecto Ciudad Solidaridad.

Se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para que aplique sus acciones emitidas de fincamiento de responsabilidades y recomendaciones, informando a este Congreso sobre su estatus y nos advierta en su próximo Informe de Resultados de Cuenta Pública del Fideicomiso Público de Administración y Traslativo de Dominio Ciudad Solidaridad.

**Artículo Cuarto.-** Remítase copia a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León y al Fideicomiso Público de Administración y Traslativo de Dominio Ciudad Solidaridad, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, al primer día del mes de julio de 2009.

PRESIDENTE

DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O

DIP. SECRETARIO  
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. SECRETARIO  
POR MINISTERIO DE LEY

RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ

NOÉ TORRES MATA